**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 105-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con veinticinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 105 -2018** sobre:

*"Información sobre ayuda para obtener gallinas ponedoras por medio del PROGRAMA AMANECER RURAL, somos 27 mujeres y 5 hombres interesados en ese proyecto, necesitamos saber conocer los requisitos para ser beneficiarios y/o que nos asesoren al respecto; si existe la posibilidad de que nos den las gallinas ponedoras, nos gustaría que se entregaran separadas a cada familia.*

*El local donde puede llevarse a cabo la reunión con los interesados se llama ADESCOMUT, parada el túmulo de Distrito Italia, Tonacatepeque, en el local C2 de ADEL del Distrito Italia; también tenemos una Asociación de Mujeres, pero queremos que ustedes nos orienten, somos 3 comunidades distintas, pueden comunicarse a los siguientes teléfonos 7643-0383 y 7806-9463 con Martina Molina de Cruz. Agradeceremos indicar hora y día para la reunión"*

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxx**,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto describo lo que la Dirección General de Desarrollo Rural-DGDR y el Programa de Competitividad Territorial Rural MAG-AMANECER RURAL respondieron:

*El Programa AMANECER RURAL, ya no dispone de recursos para proyectos, actualmente están en la fase de implementación de las inversiones que están en ejecución, y en cierre de operaciones; dicho programa ya finalizó la fase de transferencia de recursos y no pueden atenderse más solicitudes.*

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**